



## INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE)

### ¿QUÉ ES SICUE?

Es un Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España, aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Por medio de este sistema, los estudiantes de cualquier Universidad Española pueden realizar una parte de sus estudios de GRADO en otra universidad distinta de la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación de su perfil curricular.

### REQUISITOS SICUE

Podrán participar aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos **en el plan de estudios en el que se solicite la movilidad**:

- ✓ Haber **superado** en la universidad de origen (UMA) un mínimo de 45 créditos hasta el curso 2022-2023.
- ✓ Estar **matriculado** en el curso 2023-2024 de un **mínimo de 30 créditos**.
- ✓ Formalizar Acuerdo Académico para el curso 2024-2025 con un mínimo de 45 créditos si la duración de la estancia es de curso completo o un mínimo de 24 créditos si la estancia es de un semestre.
- ✓ En aquellos supuestos que al estudiante le resten menos créditos para finalizar sus estudios, podrá optar por el intercambio siempre y cuando se matricule en todos ellos en la UMA y se incluyan en el acuerdo académico.
- ✓ En el caso del estudiantado admitido por procedimiento de traslado de expediente, tener superados (no reconocidos) un mínimo de 45 créditos en la Universidad de Málaga.
- ✓ Un mismo estudiante no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma titulación y universidad, ni más de uno en cada curso académico.

### ¿QUÉ HACER SI QUIERO PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

Si cumples los requisitos establecidos puedes contactar con la [coordinación académica](#) de tu centro o grado, para que te informe sobre las tablas de reconocimiento de créditos con los centros socios, en caso de haberlas, y de cualquier otra cuestión académica relacionada con los reconocimientos de las materias a cursar en destino.

El listado de las Universidades con las que la UMA tiene establecidos Acuerdos Bilaterales, así como el número de plazas por titulación y la duración de la estancia (que podrá ser semestral o anual), está publicado en la página web de la [convocatoria SICUE](#).

## ¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD Y QUÉ TRAMITES HE DE SEGUIR?

El plazo de presentación será del **19 de febrero al 4 de marzo de 2024**, ambos inclusive.

La solicitud se presenta **telemáticamente** a través de la aplicación SICUE cuyo acceso se publicará en la página web de la [convocatoria SICUE](#).

Podrás elegir hasta **cinco destinos**, ordenados por preferencia, y **este orden será vinculante**.

No deberás adjuntar ningún documento, salvo que se te requiera por el Servicio de Acceso en algún momento del plazo de solicitud o con anterioridad a la publicación de la adjudicación provisional.

Finalizado el proceso, y con **fecha límite 5 de abril**, se publicará la **adjudicación provisional** de destinos concedidos.

## ¿CÓMO SE ASIGNAN LOS DESTINOS ENTRE LOS SOLICITANTES?

La asignación a cada destino de los solicitantes que cumplan los requisitos para participar en el procedimiento, se llevará a cabo en función de la nota media del expediente académico de cada estudiante, hasta el curso 2022-2023, y calculada de acuerdo a la siguiente **fórmula**: suma de los créditos CALIFICADOS (créditos **superados** con cualquier calificación y créditos **suspensos**) multiplicados por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.

$$Nota\ media = \frac{\sum(\text{créditos calificados} * \text{nota (0 - 10)})}{Total\ de\ créditos\ calificados}$$

## PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL ¿CÓMO CONFIRMAR O MODIFICAR MI SOLICITUD?

Una vez publicada la lista provisional, el solicitante, **de manera telemática y en los 5 días hábiles posteriores a dicha publicación**, se debe proceder de la siguiente forma:

1. El solicitante al que **SÍ se le haya adjudicado su primera preferencia**, deberá **“ACEPTAR”** su plaza en la adjudicación, accediendo a la aplicación SICUE. Cualquier otra actuación implica la renuncia al procedimiento.

Si desean solicitar la movilidad en los destinos de menor preferencia, no podrán hacerlo hasta la completa finalización del procedimiento y únicamente si quedaran plazas libres.

2. El solicitante al que **NO se le haya adjudicado su primera preferencia**, tendrá las siguientes opciones a realizar en la aplicación SICUE:

- a) Renunciar al procedimiento, lo que implicará que no se participará más en el procedimiento de adjudicación.

- b) Aceptar esa plaza de menor preferencia como destino definitivo, con lo que se entiende que renuncia al resto de destinos solicitados.
- c) No efectuar ninguna acción, lo que implica que se mantiene en lista de espera de los destinos de mayor preferencia, conservando el destino provisional obtenido en la adjudicación provisional.

**3. Estudiantes sin plaza adjudicada:** deberá esperar a la siguiente adjudicación para confirmar si se le ha sido asignada alguna de las plazas solicitadas.

**IMPORTANTE** Los solicitantes deben ser conscientes de que **la adjudicación es provisional** y está condicionada a la resolución de las **alegaciones**, que podrían implicar **modificaciones en la asignación definitiva** de destinos.

#### Información de Destino

Orden de Preferencia: Primera  
Duración: Curso Completo  
Universidad de destino: Universitat de Girona  
Titulación de destino: Publicidad y Relaciones Públicas

Adjudicada

#### Aceptación o Renuncia de la preferencia adjudicada

Adjudicación pendiente de aceptación o renuncia.

**Acepte o Renuncie** la preferencia adjudicada. Si no efectúa ninguna acción constará que renuncia a la convocatoria de movilidad y no se le adjudicará ningún destino.

ACEPTAR

RENUNCIAR

*Ejemplo de Menú Aceptación/Renuncia durante el proceso de Adjudicación*

## ALEGACIONES: QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO.

Ante la propuesta de adjudicación provisional, los interesados podrán presentar **alegaciones** en el plazo de **5 días hábiles** (a contar a partir del día en el que se publique la lista provisional) ante la propia Comisión de Selección, mediante una solicitud presentada en el **Registro General de la UMA**.

## PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA ¿QUÉ DEBO HACER AHORA?

Una vez resueltas las alegaciones recibidas, se publicará la adjudicación definitiva de destinos entre los solicitantes, así como el listado de plazas y destinos sin adjudicar (plazas libres).

El solicitante, **de manera telemática y en los 5 días hábiles posteriores a dicha publicación**, se debe proceder de la siguiente forma:

**1.** El solicitante al que **Sí se le haya adjudicado su primera preferencia**, deberá **“ACEPTAR”** su plaza en la adjudicación, accediendo a la aplicación SICUE.

Cualquier otra actuación implica la renuncia al procedimiento.

2. El solicitante al que **NO se le haya adjudicado su primera preferencia**, tendrá las siguientes opciones a realizar en la aplicación SICUE:

a) **Renunciar** al procedimiento, lo que implicará que no se participará más en el procedimiento de adjudicación.

b) **Aceptar** esa plaza de menor preferencia como destino definitivo.

Cualquier otra petición deberá presentarse, en el plazo de **5 días hábiles** (a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista definitiva) en el **Registro General de la UMA**:

### ¿QUÉ HACER TRAS OBTENER MI PLAZA SICUE?

**Cumplimentar** el Acuerdo Académico con el asesoramiento de la persona responsable de la [coordinación académica SICUE](#) de tu centro.

La elección de las materias a incluir es decisión y responsabilidad del estudiante, en función de sus intereses académicos.

Dicho Acuerdo Académico deberá estar cumplimentado por la universidad de origen, la universidad de destino y el solicitante, **antes de formalizar la matrícula en la UMA, en los siguientes plazos**:

- ✓ Movilidad de primer semestre o curso completo: hasta **el 15 de julio de 2024**
- ✓ Movilidad de segundo semestre: hasta **el 28 de octubre de 2024**.

Encontrarás más información sobre la elaboración de los Acuerdos Académicos en la [convocatoria del programa](#) publicada por la CRUE.

Dispones de información sobre las **restricciones** que hayan determinado los centros socios respecto a la posibilidad de cursar determinadas materias (TFG, materias con limitación de plazas, prácticas curriculares, rotatorios, etc.) en la [web de movilidad SICUE](#), para el **alumnado saliente**. Además, puedes contactar con tu universidad de destino para que te informe de esas posibles restricciones. También dispones de los datos de contacto de todas las universidades socias en la [web de movilidad SICUE](#).

Una vez firmado el Acuerdo Académico, deberás formalizar la **matrícula en la Secretaría de tu centro UMA**, en los plazos que se establezcan en la **guía de matrícula**. En la universidad de destino realizarás los trámites que desde allí te indiquen.

Recuerda que la **entrega en forma y plazo de la documentación requerida**, es responsabilidad del solicitante. **Compete también al estudiante** la tramitación de **cualquier otra cuestión** del procedimiento **no relacionada con lo estrictamente académico**.

**IMPORTANTE** Si un estudiante que hubiera obtenido plaza **no se incorpore** al intercambio sin haber presentado **renuncia en el Registro General de la Universidad de Málaga antes del 31 de mayo de 2024**, quedará **excluido** de la posibilidad de intercambio durante un curso, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor.

## OTRAS CUESTIONES

- **Dobles titulaciones:** los estudiantes que estén matriculados en una doble titulación podrán optar a solicitar la movilidad nacional tanto en los destinos con convenio para la doble como en aquellos destinos con convenio bilateral en alguno de los grados simples, siempre y cuando cumplan en el grado simple con el que está firmado el acuerdo los requisitos para ello. El Servicio de Acceso comprobará de oficio estos requisitos, y, caso de no cumplirse, el solicitante quedará excluido de la adjudicación en los destinos solicitados.
- Los estudiantes con un grado de **discapacidad igual o superior al 33%** que deseen participar en el procedimiento de adjudicación de destino por este cupo de reserva, deberán acreditar dicha condición mediante documentación presentada en Registro General de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo establecido para la solicitud, del 19 al 4 de marzo, ambos inclusive.
- **Ayuda a la movilidad SICUE:** una vez iniciado el curso académico en el que se realiza la movilidad, podrás solicitar una ayuda económica. Toda la información acerca de la convocatoria, los plazos y los requisitos, la podrás consultar en la [web del servicio de becas](#).
- **Preguntas frecuentes:** [CRUE FAQ'S](#)

### MÁS INFORMACIÓN EN:

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento

Servicio de Acceso-Movilidad Nacional SICUE

 <https://www.uma.es/sicue/>

 [sicue@uma.es](mailto:sicue@uma.es)

**\*Nota de exención de responsabilidad:** *Las informaciones ofrecidas por este medio tienen exclusivamente carácter ilustrativo, y no originarán derechos ni expectativas de derechos.*